

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX

HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1982

NUM. 29

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA de la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, para la elección de Representantes del Trabajo y del Capital ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. 2

RESOLUCION DE LA Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona No. 7, "Sonora/Nogales. 5

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Margarita Preciado. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Guzman Cruz Hoyos. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Castro Damian. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Teresa Mayboca Vda. de Leyva. 18

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Jesús Borchardt O. contra José Jesús Revilla Arvayo y María del Socorro Guadalupe Contreras Fernández de Revilla. 19

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Josefina Bustamante Encinas y Otra contra Rafael Rodríguez Gallardo y Otros. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Maceo Alfonso Peralta Martínez contra Rogelio del Río Carbajal. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Borchardt Ojeda contra Materiales Nova Pitic, S.A. de C.V. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Javier Castro Bórquez contra Emilio López Maxía. 20

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María Romana Sita Carmona Carrillo contra Francisco Javier Calvillo Solis. 21

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María Monge Gutierrez contra Nicolás Sinohui González. 21

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Rafaela Murrieta Zumuano contra Luis Albveto Luna Loreto. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Manuel M. Rivadeneyra contra Eleazar Efrain Martínez Ramírez y Otros. 21

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Sóstenes Acosta Chávez y Reynalda Galvez de Acosta, contra Anita Robledo. 22

AVISO de "Auto Remate de San Luis, S.A.", que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de Febrero de 1982, se tomó el acuerdo de transformar la Sociedad de Sociedad Anónima o Sociedad Anónima de Capital Variable. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Javier Raymundo Sosa García contra Sucesión a Bienes de Javier del Río Guzmán. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Alfredo Islas Rodríguez contra María del Carmen González Ramos. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Coimermex, S.A., contra Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Independientes", S.C.L. 23

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por María Soledad Segundo Velardoe. 24

EMPLAZAMIENTO A Marcelino Reyes Quezada en Juicio Divorcio Necesario promovido por Concepción Rivera Cruz en su contra. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Gustavo Muñoz Gutierrez. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María Teresa Zazueta Piña. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María Zazueta Piña. 25

PASA A LA PAGINA 28

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

C O N V O C A T O R I A

PARA LA

ELECCION DE REPRESENTANTES DEL TRABAJO Y DEL CAPITAL ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Título Trece Capítulo I, de la Ley Federal del Trabajo, que reglamenta la organización y funcionamiento de los Representantes de Trabajadores y Patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se convoca a éstos, cuyas actividades sean de la competencia de las Autoridades del Trabajo en el Estado, para que en nombre propio o delegando facultades en los términos establecidos por la Ley que se invoca, concurren el día 5 de Diciembre próximo al local que ocupa el Auditorio Cívico del Estado, ubicado en la Avenida Rosales, entre Manuel Z. Cubillas y Pedro Moreno de esta ciudad, para participar en la celebración de las Convenciones para elegir a los que serán Representantes de los Trabajadores y de los Patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, durante el próximo período de 6 años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 659 de la Ley Federal del Trabajo, misma que quedará integrada en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico en la forma que señala el Ordenamiento en cita.

A la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado,

le corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de -
trabajo, individuales y colectivos, que señalan los artículos 527-
A, 528, 529, 521 y 623 de la Ley Federal del Trabajo.

La celebración de la Convención para la elección de --
los Representantes de los Trabajadores, será a las 11.00 horas --
(Once Horas) del día señalado.

La celebración de la Convención para la elección de --
los Representantes de los Patrones, será a las 13.00 horas (Trece
Horas) en la misma fecha.

El procedimiento a seguir en la celebración de las Con-
venciones de referencia se sujetará a lo dispuesto en los artícu-
los 652 y 653 de la Ley Federal de Trabajo.

A fin de cumplir con lo establecido en las fracciones-
II y III del artículo 651 de la Ley de la Materia, se señala como
Autoridad para recibir Padrones y Credenciales la:

Dirección General del Trabajo y Previsión Social
del Estado, ubicada en Planta Baja del Palacio
de Justicia, de esta Ciudad.

Los Padrones deberán contener los datos que señala el-
artículo 655 de la Ley que se viene mencionando.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 657 de
la misma Ley, una vez presentados los Padrones los Inspectores de
Trabajo comprobarán y certificarán la exactitud de éstos.

Según lo dispuesto por el artículo 656 de la Ley Fede-
ral del Trabajo, se señala el día 20 de Octubre de 1982, para re-
gistrar ante la Autoridad mencionada los Padrones tanto de los --
Trabajadores como de los Patrones.

Las Credenciales a que nos referimos en párrafos anteriores deberán registrarse ante la Autoridad citada a más tardar el día 15 de Noviembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 653 de la Ley Federal del Trabajo.

El tiempo en que las personas electas fungirán como Representante será del 3 de Enero de 1983 al último día hábil del mes de diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 648, 663 y 667 de la Ley de la Materia.

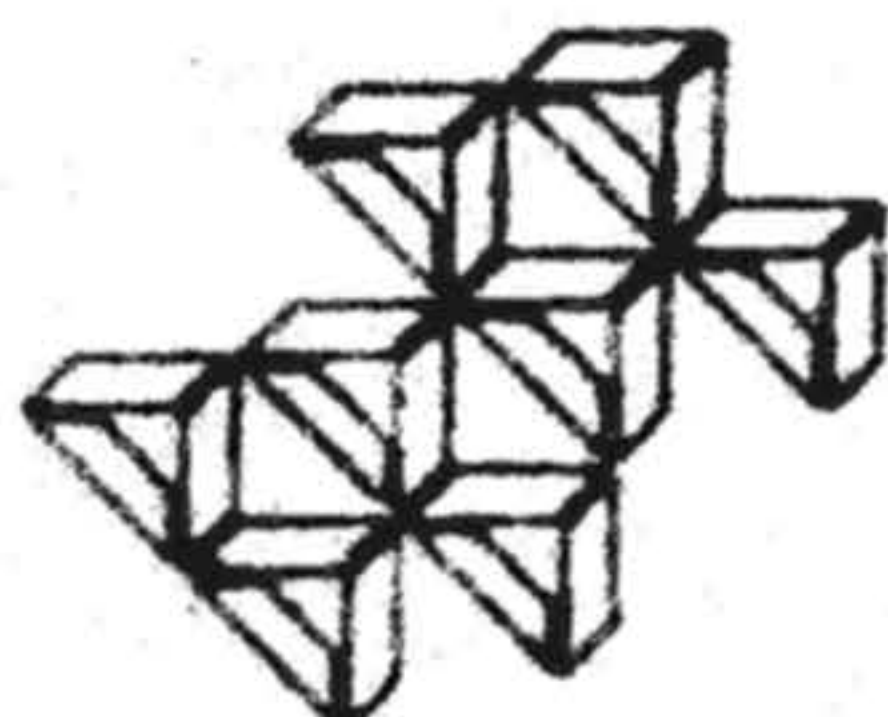
Una vez electos los Representantes y tomada la protesta de ley a los mismos, se declarará constituida la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 663 de la Ley Federal del Trabajo.

En todo lo no previsto dentro de la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto por la Legislación vigente en la Materia.

Director del Trabajo y Previsión
Social del Edo.

LIC. RAUL DELDERRAIN OTERO.

Hermosillo, Sonora a 6 de Octubre de 1982.



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

- - - R E S O L U C I O N DE LA H., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, ZONA NUMERO SIETE "SONORA/NOGALES" QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES PARA EL CAMPO Y LA CIUDAD, Y QUE ESTARAN VIGENTES EN EL PROXIMO AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LOS MUNICIPIOS DE NAZO, TANTACRUZ, CANANLA, AGUAPRIETA Y NOGALES, SONORA. - - - - -

- - - En la Heroica ciudad de Nogales, del Estado de Sonora, siendo las catorce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en las Oficinas de la Junta Permanente de Conciliación, ubicadas en el Despacho # 36., 3er. piso del edificio del Estado, los CC.,- FAUSTINO FALSAÑA DE LA PAZ, ALEJANDRO GONZALEZ VALEN, IGNACIO FARIAS AMARILLAS, MANUEL OSETE DE LOS MONTEROS, GUSTAVO MONTAÑO POMPA, LICENCIADO FAUSTINO DE VILA AGUIRRE, ENRIQUE R. OLIVERA, MANUEL PENA CABRERA, JOVEN- TINO CONTRERAS LOPEZ, RAFAEL ROSALES MORENO, LECTOR HERRANDEZ FERRIZ, y FRANCISCO GONZALEZ REYES, Representantes Patronales y Obreros, propietarios y suplentes, respectivamente de la H., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, ZONA ECONOMICA NUMERO SIETE "SONORA/NOGALES" integrada por los Municipios de Naco, Tantacruz, Cananea, Aguaprieta y Nogales, Sonora, y a cargo de su presidente, señor LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ FORTUNA. - - -

- - - V I S T O el expediente # 08/82, relativo a la fijación de los Salarios Mínimos generales y Profesionales para el Campo y la ciudad, que estarán vigentes en el próximo año de mil novecientos ochenta y tres, integrado con el Informe de esta Zona económica Numero "Siete" "Sonora/Nogales" -- formulado y remitido por la H., DIRECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, e Investigaciones directas realizadas por esta --

- Comisión Regional. - - - - -

" R E S U L T A N D O S "



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

- - -PRIMERO:-Se recibió oportunamente de la Dirección Técnica de la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, el Informe a que se refiere la fracción IV. del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo. - - -

- - -SEGUNDO:-Con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y dos, se hicieron "Publicaciones" en los periódicos y radiodifusoras locales -- y de los Municipios de Maza, Santa Cruz, Cananea, Aguaprieta y Nogales, respectivamente, haciendo del conocimiento de Patrones, Sindicatos y Trabajadores, que los artículos 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 571-I de la Ley Federal del Trabajo, les concedía un lapso de tiempo que vence el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos, para que solicitaran a esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Numero Siete, "Sonora/Nogales" la fijación de un salario mínimo profesional para los trabajos u Oficios especializados, no clasificados por la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, así como para la fijación de un nuevo salario mínimo general para el campo y la ciudad, acompañando a su solicitud las pruebas y estudios que estimaran convenientes. - - -

- - -TERCERO:-En atención a los "Avisos" publicados por esta H., Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona económica # 7., "Sonora/Nogales" y que se mencionan en el párrafo anterior, se recibió escrito de fecha veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, presentase por la H., FEDERACION DE UNIONES Y SINDICATOS OBREROS Y CAMPESINOS DE NOGALES -- C.T.M., mismo que se remitió de inmediato a la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, para su conocimiento y efectos legales correspondientes escrito que fue respaldado y firmado de común acuerdo por los integrantes de la representación Obrera de esta H., Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona económica # 7., "Sonora/Nogales" y que se transcribe --

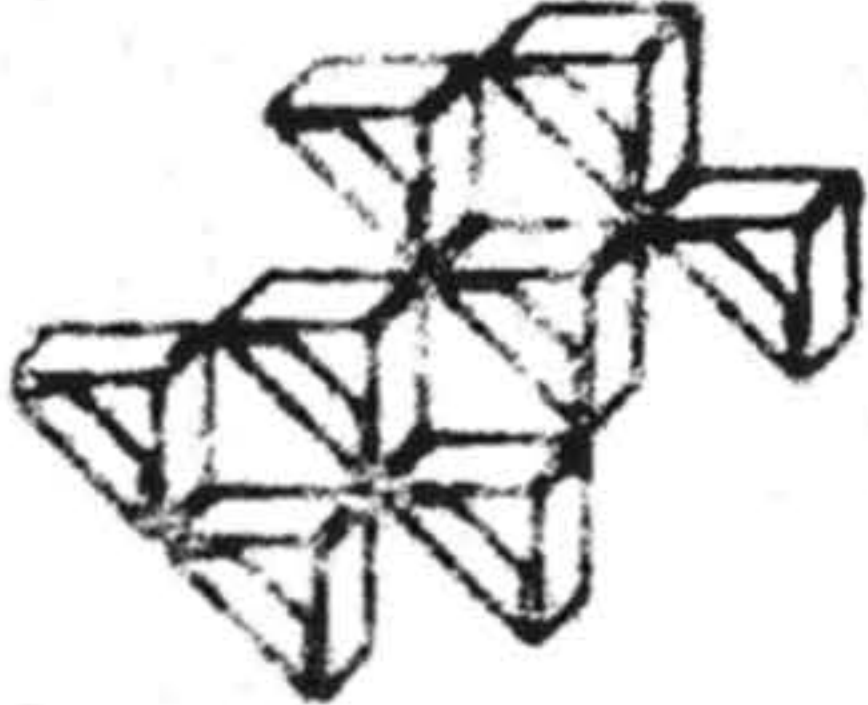


comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

"Integramente, en los términos siguientes:...."SR. LIC. FRANCISCO GOMEZ ---
 "PORTIA, PRESIDENTE DE LA R., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, -
 "ZONA # 7., "SONORA/NOGALES".-Edificio del Estado.- Desp. # 36., 3er. piso. --
 "Ciudad. ENVIÓ R. OLMEZ Y FRANCISCO ALVAREZ SAUCEDO, SECRETARIO GENERAL
 "Y SECRETARIO DE ACCION POLITICA, DE LA FEDERACION DE UNIONES Y SINDICATOS
 "OBREROS Y CAMPESINOS DE NOGALES, C.T.M., atentamente comparecieron ante esa
 "R., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, ZONA # 7., "SONORA/NOGALES".
 "a su digno cargo, dando contestación a su Oficio # 165/82, de fecha quin-
 "ce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, y en atención a la disponi-
 "ción de los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 85, 86, 90 y 571-I de la Ley Federa-
 "l del Trabajo, y ante la inflación actual, la devaluación de nuestra--
 "moneda, y otros aspectos económicos, que afectan a esta Zona económica --
 " # 7., "Sonora/Nogales" integrada por los Municipios de Haca, Aguatzieta, --
 "Cananea, Santa Cruz, y esta fronteriza ciudad de Nogales, Sonora, entonces--
 "solicitando un aumento salarial de un 100% sobre el salario actual de ---
 "\$ 275.00 diarios, toda vez, que a la fecha (Agosto/1982), y dado el 30% --
 "de aumento salarial, autorizado por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION
 "SOCIAL, concedido a los trabajadores de algunas empresas locales, a par--
 "tir del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, pero--
 "no a la totalidad de las empresas y patronos establecidos en esta Zona, --
 "ocasionando un desajuste salarial entre la clase trabajadora, que no ---
 "percibieran este beneficio, con el consiguiente aumento en los precios --
 "de los artículos de primera necesidad, como lo es el precio de la carne, --
 "que de \$ 175.00 el kilo, subió hasta \$ 200.00 o mas, y actualmente, cono--
 "no existe un precio Oficial, los abastecedores, no venden este artículo de --
 "primera necesidad, teniendo que comprarse en el extranjero, en Noga--



Comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

en Sonora, Arizona, las personas que puedan pagarla al precio de dolar; existe -
 aumento en el precio de la tortilla, que de \$ 5.00 el kilo, subió a \$ ---
 \$12.00 el kilo; el kilo de frijol, hasta \$ 46.00; Aceite "Mazola" a \$11.00
 por litro; y el kilo de azúcar a \$ 27.00, alza de precios en los artículos
 de primera necesidad que ha repercutido en el salario de \$ 275.00 que ---
 percibe actualmente un trabajador, padre de familia y ama de - casa, y
 que no alcanza a cubrir otros gastos que incluyen vestuario, educación --
 obligatoria de sus hijos, renta de casa, y que actualmente son mayores --
 de \$ 2,000.00 M.N., por dos o tres cuartos en el estado de uso; el uso --
 de los camiones urbanos que actualmente cobran \$ 6.00 en esta frontera.
 En la ciudad de Nogales, Sonora, toda vez que la clase trabajadora percibe --
 un salario de \$ 375.00 y algunos \$ 357.50, los que perciben el beneficio
 del 30% de aumento salarial establecido por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y --
 PREVISION SOCIAL, y tienen un gasto económico al precio de dolar, ya que --
 existen artículos como el arroz y frijol que tienen que comprarse en ---
 Nogales, Arizona, buscando un precio mas barato; por lo que se esta soli-
 citando un aumento del 30% sobre el salario actual de \$ 275.00, para que
 perciban tambien este beneficio los trabajadores que aun no se les ha --
 concedido dicho aumento, mas un 70% sobre el salario de \$ 357.50 para --
 aquellos trabajadores que ya lo perciben, y que seria un aumento global --
 de un 100% sobre el salario base de \$ 275.00 establecido por la H., Comi-
 sion Nacional de los Salarios Minimos, en el presente año de mil nove- --
 cientos ochenta y dos; ya que de estudios, comentarios, y quejas de los --
 trabajadores y amas de casa, agrupados a esta Federacion de Uniones y ---
 Sindicatos Obreros y Campesinos de Nogales, C.T.A., y los periodicos "Dis-
 urio de Nogales" y "La Voz del Norte" de fechas Agosto 2; Agosto 9 y 15 de

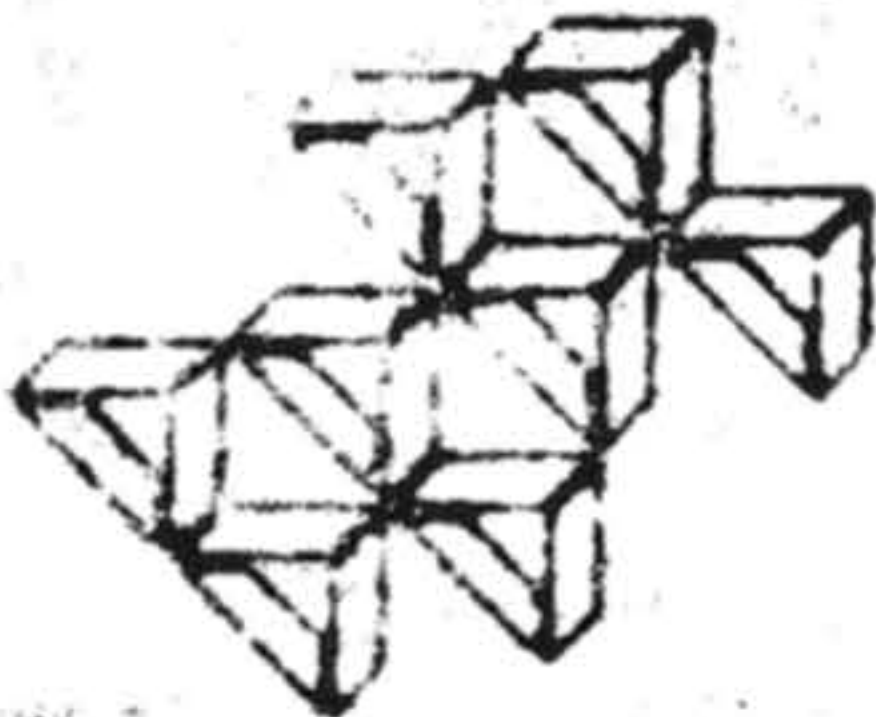


comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

"Agosto de 1962, que anexamos a la presente solicitud, se ha llegado a la
 "conclusion de que solamente con un salario de \$ 900.00 diarios, podría
 "solucionarse la situación económica en esta fronteriza ciudad de Nogales,
 "y en los Municipios que integran la Zona económica # 7., "Sonora/Nogales"
 "y que se detuviere el alza inmoderada de los precios de los artículos de
 "primera necesidad.-Por lo que respecto a la disposición del artículo 571--
 "de la Ley Federal del Trabajo, atentamente estamos solicitando a sus H., --
 "Comisión Regional, y al H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, co-
 "nalen un salario mínimo profesional a los trabajos u oficios profesiona-
 "les no clasificados dentro de las empresas maquiladoras establecidas en --
 "esta ciudad de Nogales, que se pagan a criterio de los empresarios, lesio-
 "nando los intereses económicos de los trabajadores denominados Operado-
 "res, "SUPERVISORES" "AYUDANTES DE SUPERVISORES" "JEFES DE LINEA O DE GRUPO", --
 "INSPECTORES" "ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO" "ENCARGADOS DE CONTROL DE CALIDAD"
 "y otros, provocando serias reacciones entre ellos, al inicio de este año, --
 "que se hacen aumentos salariales a los oficios ya clasificados y mínimo--
 "en general, y que a criterio de los empresarios se les aumenta hasta los
 "dos o tres meses, sin que tengan derecho a reclamar su pago en forma re-
 "troactiva al día primero de enero, como se acostumbra pagar a los Oficios
 "ya clasificados por la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS.-Así
 "mismo, se solicita la clasificación de los oficios especializados solici-
 "tados el año próximo-pasado de mil novecientos ochenta y uno, por los --
 "trabajadores Hector Parra Tapia y Rafael Rosales Moreno, quienes manifi-
 "estan lo siguiente:-"Hector Parra Tapia manifiesta:"...Que su trabajo es--
 "un oficio especializado que no se encuentra clasificado por la H., Comi-
 "sion Nacional de los Salarios Minimos, y por lo tanto se le paga a crite-

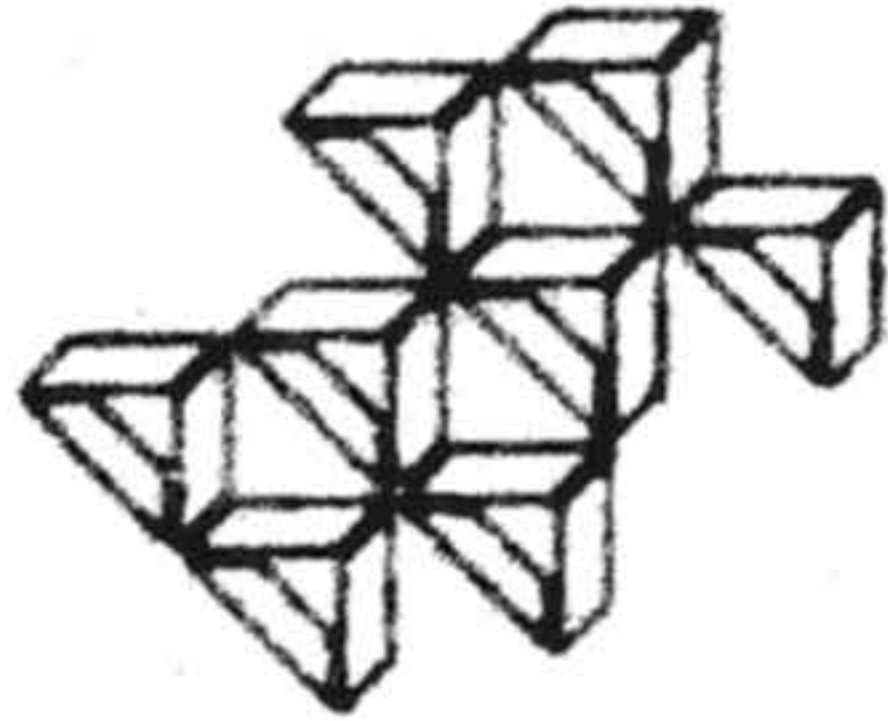


Comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

"rie de la empresa "C.A.Mexicana" C.A.de C.V.,ubicada en el Parque Indus-
 "trial de esta ciudad de Nogales, Sonora, trabajo que consiste en "SUP"acels-
 "ronda que significa que tiene que limpiar los "CAJAS" pulirlos, quitarles
 "le rustise al material, que es de bronce, darle brillo, color y utiliza una --
 "maquina para "BAVIAR"y tambien utiliza una pasta especial, llamada "Tripe-
 "li" usando otras pastas especiales, que es una composicion especial, como se
 "puede comprobar en el Departamento 9 23-10 del pulido de llaves de la en-
 "presa.....el señor Rafael Novales Merano, quien tambien es miembro activo
 "de una H.,Comision Regional de los Salarios Minimos, como Representante-S-
 "brero-suplente, solicite la clasificacion del Oficio de Chofer de Tractor y--
 "Caja-Trailer, Oficio que desempeña con la responsabilidad del mantenimiento--
 "de la unidad, del servicio de refrigeracion, enganche y desenganche de la --
 "caja-trailer, o caja-tractor, teniendo tambien la responsabilidad del buen--
 "estado de las frutas y legumbres que se transportan, trabajo que se desem-
 "peña unicamente en Zonas Federales, usando "FRAMPAS" en las patios del Fe-
 "rrocarril del Pacifico, para bajar o subir las cajas-trailers, teniendo ade-
 "mas la responsabilidad de que los patios no se aflojen y la caja-trailer--
 "quese bien enganchada, los frenos de estacionamiento del trailer que estan--
 "en buenas condiciones de uso, y no obstante que se trata de un trabajo es-
 "pecial y la responsabilidad del mismo, carece de un salario minimo profesio-
 "nal; clasificacion que se esta solicitando desde el ano de mil novecientos--
 "setenta y cinco, a la H.,COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, trabajo--
 "que tambien se realiza cruzando la Frontera, a los almacenes ubicados en --
 "Rio-Rico, Arizona, y en la plataformas del Ferrocarril, en la carretera Inter-
 "nacional de esta ciudad de Nogales, con los consiguientes riesgos profesio--

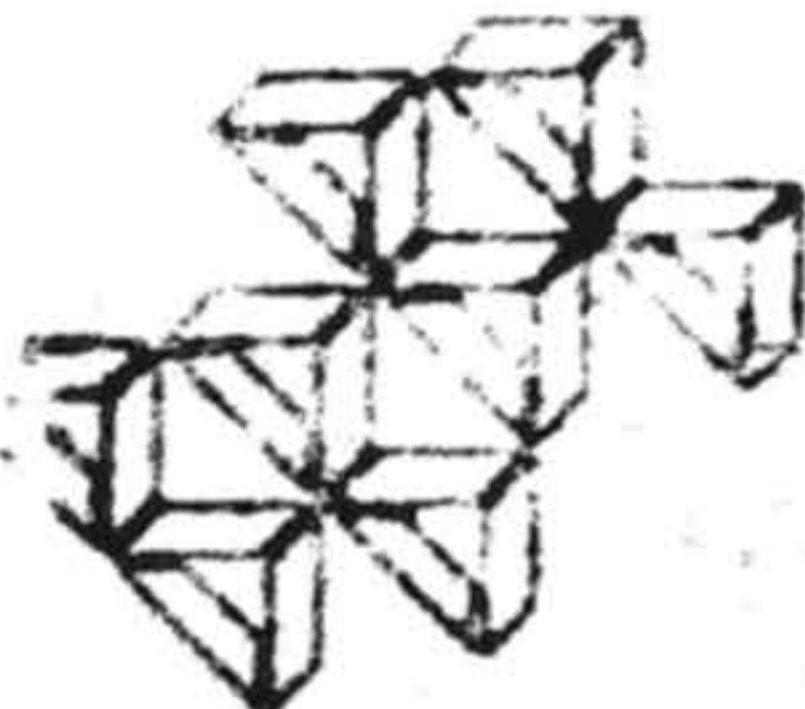


comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

"salen, y sin tener un salario mínimo profesional que compense la responsa-
 "bilidad y riesgos del mismo, percibiendo un salario a criterio del patron, y--
 "registrados el H., Instituto Mexicano del Seguro Social con otro Salario,-
 "en perjuicio de los intereses de los trabajadores y violando así, las empre-
 "sas Federales, particulares, AGENTES ABUJALAN Y OTROS, las reglas prote-
 "ctoras del trabajador, establecidas en los artículos 3,10,11,12,13,14,15,16,
 "27,28,30,31,85,86,90,95,96,265,266 y 272 de la Ley Federal del Trabajo.-POR
 "LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A LA H., COMISION REGIONAL DE LOS SALA-
 "RIOS MINIMOS, ZONA # 7., "SONORA/NOGALES" y H., COMISION NACIONAL DE LOS SALA-
 "RIOS MINIMOS, atentamente-estamos solicitando:-PRIMERO:-Se conceda un aumento
 "de un 100% sobre el salario mínimo actual de \$ 275.00 que percibe actual-
 "mente un trabajador en esta Zona # 7., "Sonora/Nogales" y en esta Fronteriza
 "ciudad de Nogales, Sonora, dada la devaluación de nuestra moneda, el alza in-
 "moderada de los artículos de primera necesidad y los gastos que a precio-
 "de dolar se pagan en los comercios locales y extranjeros.-SEGUNDO:-Se clasifi-
 "quen los trabajos especializados de "SUPERVISOR" "AYUDANTE DE SUPERVISOR",--
 "JEFE DE LINEA" "INSPECTORES" "ENCARGADOS DE LINEA" O "ENCARGADOS DE GRUPO" "EN-
 "CARGADOS DE MANTENIMIENTO" "ENCARGADOS DEL CONTROL DE CALIDAD" y los oficios --
 "especializados solicitados por los trabajadores Hector Parra Tapia, empleado
 "de la empresa "C.A. Mexicana" S.A. de C.V., ubicada en el Parque Industrial de-
 "esta ciudad de Nogales, Sonora, y Rafael Morales Moreno, Chofer de Trailers--
 "en la ruta comprendida de los Puntos del Ferrocarril del Pacifico, Carrete-
 "ra Internacional, Periferico y cruce de la Frontera a los almacenes ubicado-
 "en Rio-Hico, Arizona, E.U. de Norteamerica.-ATENTAMENTE, H., NOGALES, SONORA.--
 "AGOSTO 23 de 1982.-"POR LA FEDERACION DE UNIONES Y SINDICATOS OBREROS Y CAM-
 "PECINOS DE NOGALES" C.T.M., SECRETARIO GENERAL.-EMILIO S. OLIVERA.-SECRETARIO --



Comisión regional de los salarios minimos



SONORA, NOGALES

DE ACCION POLITICA.-FRANCISCO ALVAREZ SAUCEDO.-firmados.-REPRESENTANTES-
 "CONSEJOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA R.C., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS
 "MINIMOS, ZONA ECONOMICA # 7., "SONORA/NOGALES.- JUVENTINO CONTRERAS LOPEZ, --
 "HECTOR HERNANDEZ HERRIQUEZ, MANUEL PENA CABRERA, RAFAEL ROSALES ROMERO, FRAN-
 "CISCO GONZALEZ REYES, firma de conformidad, ratificada y respaldando el--
 "escrito de fecha 23 de Agosto de 1962, presentado por la "ASOCIACION DE --
 "UNION Y SINDICATOS OBREROS Y CAMPESINOS DE NOGALES" C.T.M., transcrita--
 "anteriormente.-----

-----La R., Comision Nacional de los Salarios Minimos, a traves de esta --
 Comision Regional, obtuvo informes sobre datos de precios al consumo de --
 (65) docenas y cinco articulos basicos de consumo popular, que fueron captu-
 dos mensualmente en diversos establecimientos comerciales, incluyendo --
 Mercados, tiendas de abarrotes, papaterias y cines, establecimientos a los
 que acuden normalmente a efectuar sus compras las familias de trabajadores--
 sujetos a salario minimo, y que consisten en alimentos, bebidas refrescan-
 tes, telas, ropa, calefaccion, vivienda, linea de autobuses urbanos y ----
 articulos varios, elaborando un "BOLETIN DE INDICE DE PRECIOS" con infer-
 macion bimestral por zonas salariales sobre variaciones porcentuales del --
 indice general de precios y tasas medias de incremento mensual, estimando-
 se un aumento de 143.4 a 273.7 en los meses comprendidos de abril de mil no-
 ve y ochenta y uno, a abril de mil novecientos ochenta y dos; flue-
 raciones ocurridas en los precios y sus repercusiones sobre el costo de--
 la vida, en esta Zona economica Suzero Niste "Sonora/Nogales", dando asi un
 plimiento a las disposiciones de los articulos 561-V y 597-III de la Ley --
 Federal del Trabajo, y con la finalidad de conocer el comportamiento de--
 los precios durante el ano de 1961-1962, y contar con mejores elementos --
 de juicio



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

de juicio para los trabajos tendientes a la próxima fijación de los salarios mínimos generales y Profesionales, que tendrán vigencia en el próximo año de mil novecientos ochenta y tres.-----

-----CUARTO:--La Representación Patronal de esta H., Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona económica # 7., "Sonora/Nogales" integrada por los Municipios de Huaco, Aguatzieta, Guadalupe, Santa Cruz y Nogales, Sonora, se abstiene de formar opinión y de presentar objeción alguna al escrito presentado por la FEDERACION DE UNIONES Y SINDICATOS OBREROS Y CAMPESINOS DE NOGALES C.T.M., solicitando de viva voz, que en atención a la disposición de las fracciones III y IV del artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, sea la propia H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, quien determine sobre el aumento salarial que debe regir en esta Zona Económica Nuestra, dado el alto costo de la vida, y a la devaluación de nuestra moneda, y que en la mayoría de los casos, se vive solo del escaso turismo eventual y de las maquiladoras, que al verse lesionadas con los aumentos salariales, la falta de mercado en sus productos y a los aumentos fiscales, prefieren cerrar sus operaciones en estos Municipios, que carecen de recursos propios y naturales.-----

CONSIDERANDOS

-----I.--Esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona económica # 7., "Sonora/Nogales" es competente para conocer el estudio de los elementos de juicio ya mencionados y para dictar RESOLUCION respecto a los salarios mínimos legales que tendrán vigencia en el próximo año de mil novecientos ochenta y tres, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 108, 109, 570, 571, 572, 573, 574, 3, 265, 268, y 272



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

de la Ley Federal del Trabajo.-----

- - -II.-Las Investigaciones y estudios sobre el costo de la vida por familia, el índice de precios de bienes y servicios de consumo popular, la clasificación de las actividades Agrícola, Ganadera, Forestal, Minera, Industrial y Comercial de esta Zona económica # 7., "Sonora/Nogales" integradas por los Municipios de Mase, Aguaprieta, Cananea, Santa Cruz, y Nogales, Sonora, respectivamente, y las condiciones económicas de los mismos, realizadas por esta Comisión Regional, afinan y complementan el Informe de la H., DIRECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, con el proposito de establecer la fijación de un nuevo salario mínimo Regional, correspondiente al año de mil novecientos ochenta y tres, y relacionando el hecho de que la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, protegiere el ingreso real de los asalariados, ordenando que a partir del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se concediere un aumento de emergencia del 30% para aquellos trabajadores con ingresos menores de \$ 20,000.00; del 20% para los que percibieran ingresos hasta de \$ 30,000.00 mensuales y del 10% para aquellos, cuyos ingresos sobrepasaran este ultimo limite; Ajuste salarial que trajo consigo una desigualdad salarial para aquellos trabajadores que no estaban sindicalizados, o que trabajaban para comerciantes en pequeño, o bien en forma particular, y por consiguiente, un aumento desproporcionado en los artículos de primera necesidad; causando tambien, efectos negativos en la devaluación de nuestra moneda, dada la ubicación fronteriza de estos Municipios, en que los trabajadores perciben un salario mínimo en moneda mexicana, y están en dolares, debido a la directa relación y colindancia geográfica que se tiene con los Estados Unidos de Norteamérica, ocasionando así, que los salarios



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

reales de mil novecientos ochenta y dos, establecidas por la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, para esa Zona economica # 7., "Sonora/Nogales" mostraran un deterioro de 6.28 porciento en febrero, en abril de 26.66 porciento y de 29.31 porciento en junio, y en virtud del incremento de los precios desde 6.69; 36.34 y 41.44 porciento, respectivamente. - - -

- - -III.-La Representacion del Gobierno, a cargo del señor Licenciado-- Francisco Gomez Portela, Presidente de la H., COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, Zona Numero Siete "Sonora/Nogales" tomando en considera-- cion los estudios socio-economicos descritos anteriormente, y el conteni-- do del Informe Tecnico de la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINI-- MOS, dicta la siguiente: - - - - -

" R E S O L U C I O N "

- - -En atencion a lo anteriormente examinado, y con fundamento en lo dispuesto por el apartado "A" del articulo 123 Constitucional, en su fracci-- on VI, y en los articulos 3, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 108, 109, -- 265, 266, 272, 570, 571, 572, 573 y 574 de la Ley Federal del Trabajo, se de resol-- verse y se resuelve:

PRIMERO:- El salario minimo general que fija esta H., Comi-- sion Regional de los Salarios Minimos, Zona # 7., "Sonora/Nogales" para-- ser vigente en los Municipios de Naco, Santa Cruz, Cananea, Aguatzieta, y Nogales, que la integran, en el proximo ano de mil novecientos ochenta y tres, es de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS M.N.), diarios para el Campo -- y la Ciudad, respectivamente, y \$ 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS -- M.N.), de aumento a los (86) OCHENTA Y SEIS OFICIOS PROFESIONALES, YA -- CLASIFICADOS POR LA H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS; y por



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

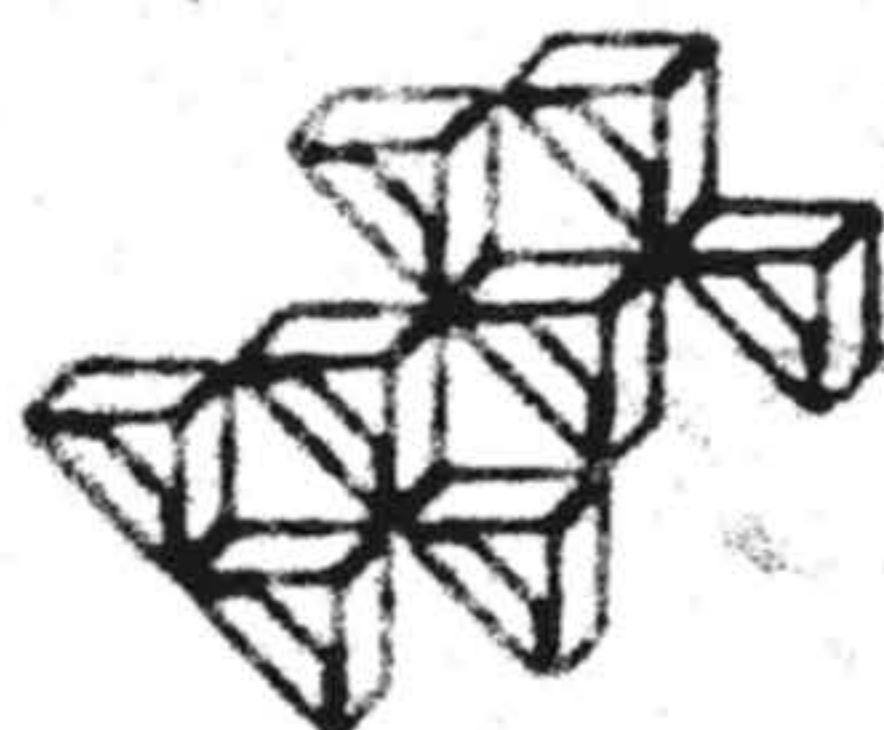
unanimidad de votos, se deja al CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA H.,--
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, la fijacion y clasificacion
de los nuevos oficios o trabajos especiales, investigados por esta Co-
mision Regional, en el presente ano de mil novecientos ochenta y dos,-
y solicitados por la FEDERACION DE UNIONES Y SINDICATOS OBREROS Y CAM-
PESES DE NOGALES C.T.M., por la Representacion Obrera de esta Comision
Regional de los Salarios Minimos, Zona Numero Diez "Sonora/Nogales" y--
por los trabajadores Rafael Rodon Moreno y Hector Ferris, consistentes

en "QUE EVIEN" "AYUDANTES DE SUPERVISORES" JEFS DE LINEA O DE GRUPO
INSPECTORES, ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO "ENCARGADOS DE CONTROL DE CALI-
DAD": PULIDOR DE C. IOPNAS Y CHOFER DE TRACTOR o "CAJA-TRAILER", oficios
que se desempeñan en la empresa C.A. Mexicana S.A. de C.V., y petico del
Ferrocarril del Pacifico, en la carretera internacional, y cruzando la-
Frontera con Estados Unidos de Norteamerica, a las almacenas ubicadas en
Rio, Aico, Arizona, atribuciones que se deja al Consejo de Representantes de
la H., Comision Nacional de los Salarios Minimos, en atencion a lo dispu-
se por los articulos 557 y 573 de la Ley Federal del Trabajo.--

--SEGUNDO: Publíquese esta RESOLUCION en el "BOLETIN OFICIAL DEL --
ESTADO" con domicilio conocido en la ciudad de Hermosillo, Sonora, dando --
a conocer el plazo de (10) dias a las a partir de esta publicacion, que --
el articulo 573-I de la Ley Federal del Trabajo, concede a los trabaja-
dores y patrones para hacer observaciones y presentar los estudios que --
juzguen convenientes ante la H., COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINI-
MOS, aconesandoles de las pruebas que los justifiquen.--

--TERCERO: Remítase el expediente original a la H., COMISION NACIONAL
DE LOS SALARIOS MINIMOS para su RESOLUCION DEFINITIVA, dentro de los cin-
co dias siguientes a la fecha de esta RESOLUCION, en atencion a lo dis-
puesto por el articulo 571-III de la Ley Federal del Trabajo.--

--CUARTO: LO RESOLVIERON por mayoria de votos los CC., integrantes de esta



comisión regional de los salarios mínimos



SONORA, NOGALES

H., Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Numero Siete "Sonora/-
Nogales" en contra del voto de los CG., Representantes Patronales que
nos firman la presente RESOLUCION por ante el Sr., Presidente, señor Li-
cenciado FRANCISCO GOMEZ PORTELA, y Secretario que da fe.-Damos fe.-

P R E S I D E N T E.

LIC. FRANCISCO GOMEZ PORTELA.



REPRESENTANTES OBREROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

SONORA, NOGALES

EMILIO R. GILLOS.

JUVENTINO CONTRERAS L.

HECTOR HERNANDEZ E.

RAFAEL ROSALES MORENO.

MANUEL PENA CAERERA.

FRANCISCO GONZALEZ R.

REPRESENTANTES PATRONALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

FAUSTINO PALOMERA DE LA PAZ.

ALEJANDRO GONZALEZ VELEZ.

IGNACIO FELIX A.

MANUEL GARCIA DE LOS MONTEROS.

GUSTAVO MONTALVO R.

SECRETARIA. LIC. FAUSTINO BAYLA AGUIRRE.

TOMASA OLIVERA VERBUCO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

MARGARITA PRECIADO.

- - Promovió DECLARATIVO DE PROPIEDAD, se declare ha prescrito a su favor Solar ubicado calle California No. 100 Manzana S-N, Cuartel 3 de esta Ciudad, Superficie 129 Mts. con 35 Cm. medidas y colindancias:

- - Al Norte Callejón en 13 Mts.; al Sur con propiedad Manuel Preciado 13 Mts.; Este, con Calle California 11 Mts. y Oeste con propiedad MaríaGonzález 9 Mts.

rechos C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Información Testimonial, Exp. No. 327-82

Hermosillo, Sonora, a 6 de Septiembre de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1767--23--26--29

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio INTTESTAMENTARIO Exp. 2206-82, denunciado GPE CRUZ VDA. DE CRUZ, Bienes GUZMAN CRUZ HOYOS, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado DOCE HORAS DIECINUEVE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

1835--26--29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

- - CONVOCATORIA A JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA CASTRO DAMIAN.

---En Exp. No. 2320-82, radicado este Juzgado en veintisiete de Agosto del año en curso por denuncia de MARCIAL ALFONSO CHAMUCERO BRITO C. Juez ordenó convocarse a quienes creanse con derecho Herencia y Acreedores a efecto se presenten juicio a deducirlos y señaló DOCE HORAS DIECISIETE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar Junta de Herederos.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 14 de 1982.

EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1836--26--29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
VIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SRA. TERESA MAYBOCA VDA. DE LEYVA.

- - Por auto de fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, tívose radicado Juicio de referencia, señalándose, DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Junta Herederos, convóquese quien créase derecho a Herencia. Expediente No. 2241-82.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Septiembre de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
NORBERTO FLORES RO MERO.

1837--26--29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA:

--- Juicio HIPOTECARIO, Exp. 358-81, promovió JESUS BORCHARDT O. Vs. JOSE JESUS REVILLA ARVAYO y MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS FERNANDEZ DE REVILLA, señaláronse DIEZ HORAS NOVIEMBRE DIECISIETE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de terreno No. 194 Manzana 98 Cuartel X esta Ciudad, con Superficie de 225.00 Mts. siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. Calle Jesús Siqueiros; Sur, 10.00 M. con Lote 224, Este 22.50 M. con Lote 195; Oeste 22.50 M. con Lote 193.-

---Sirviendo base remate cantidad de \$665,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial.- Hágase publicación convocando a postores.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 14 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

NORBERTO FLORES ROMERO.

1845--27--29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio HIPOTECARIO, Expediente 2010-80, promovido JOSEFINA BUSTAMANTE ENCINAS Y OTRA en contra de RAFAEL RODRIGUEZ GALLARDO Y OTROS. Señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes Bienes Embarga-

dos:

Lote Cien Hectáreas, terreno propio agricultura, sin agua, en Costa de Hermosillo, inscrito Registro Público de la Propiedad Hermosillo, número 93,828, Volumen 168, Sección I, a nombre de RAFAEL RODRIGUEZ GALLARDO, que linda, al norte con propiedad JOSEFINA BUSTAMANTE ENCINAS y Otros.

Lote cien hectáreas terreno propio agricultura, sin agua en Costa de Hermosillo, Sonora, inscrito Registro Público de la Propiedad Hermosillo, número 93,829, Volumen 168, Sección I, a nombre de ANGELINA RAMIREZ PANDURO VDA. DE CARDENAS, que linda al norte con propiedad que es o fué de JORGE BUSTAMANTE y Otros.

Peritajes terrenos a disposición postores este Juzgado.

--- Sirviendo base remate \$420,000.00 CUATROCIENTOS VEINTE MIL, MONEDA NACIONAL para ambos lotes. Precio avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hágase publicación convocando postores.

Septiembre 27 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

1846--27--29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJEC. MERC., promovido por Lic. Maceo Alfonso Peralta Martínez Endosatario en Procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Vs. ROGELIO DEL RIO CARBAJAL, Expediente No. 1688-81, Juzgado Primero del Ramo Civil, se ordenó remate en Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble:

Lote No. (7) Siete, Manzana (48) Cuarenta y Ocho, Urbanizable (4) Cuatro de esta ciudad, con Superficie de Setecientos Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 35 Metros Lote No. Seis; Sur en 35 Metros Lote No. Ocho; Este en 20 Metros Calle Chi-

huahua; al Oeste en 20 Metros con Lote No. 17, con un valor de \$3,524,000.00 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.N.); ordenóse convocarse Postores y Acreedores siendo postura legal las dos terceras partes de avalúo pericial, fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE PROXIMO, para que tenga verificativo Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre Catorce de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1847--27--28--29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA:

---Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 2455-81, promovió Lic. JESUS BORCHARDT OJEDA Vs. MATERIALES NOVA PITIC, S.A. de C.V., señalaronse DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar en este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes Bienes:

13 Lavabos en distintos colores, con gabinete de madera, teniendo en parte superior en material imitación mármol.

11 Sanitarios Marca Orion en distintos colores.

5 Lavabos con pedestal marca Orión en distintos colores.

15 Lavabos de distintos colores, Marca Orion.

44 cajas con 25 piezas cada una de Vitropiso Marca Vitromex.

50 Cajas de Azulejo de 100 piezas cada una, Marca Orion.

70 Tapas para Sanitario, en distintos colores Marca Orion.

12 Latas de pintura de 20 litros, marca Glaxo.

8 Juegos de accesorios para baño en distintos colores, marca Orion.

--- Sirviendo base remate \$209,821.50 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hácese publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 21 de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1848--27--28--29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1482-82 promovido Lic. Javier Castro Bórquez Endosatario Procuración FELIZARDO CASTRO ENCINAS contra EMILIO LOPEZ MEXIA, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: 40-00-00 Hectáreas terreno agricultura comprendidas lotes completos 17, 18, 19 y 20 Manzana 927 Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 800.00 Metros, con Lotes 7 al 10; Sur, 800.00 Metros con Lotes 27 al 30; Este, 500.00 Metros con calle 25, y Oeste, 500.00 Metros con Lote 16, todos referida Manzana 927, convóquense postores y acreedores remate verificarse este Juzgado DIA TRECE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS, siendo postura legal cubra dos terceras partes de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.).

Cd. Obregón, Son., Sep. 10 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE LO CIVIL.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1849--27--28--29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Por medio este Edicto se emplaza a FRANCISCO JAVIER CALVILLO SOLIS, término 30 días partir fecha última publicación, conteste demanda DIVORCIO NECESARIO entablada su contra por MARIA ROMANA SITA CARMONA CARRILLO, oponga excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad oír notificaciones, apercibido no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se harán estrados Juzgado. Copias simples traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.- Expediente Número 1744-82

Cd. Obregón, Son., Agosto 27 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

1850--27--28--29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Señor NICOLAS SINOHUI GONZALEZ, bajo el Expediente No. 2205 se radicó juicio Ordinario Civil, DIVORCIO NECESARIO promovido en su contra por MARIA EUGENIA MONGE GUTIERREZ en virtud de desconocer su domicilio se la emplaza para contestar la demanda 30 días contados fecha última publicación. Debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones, copia de traslado su disposición esta Secretaría.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 10 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1851--27--28--29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio HIPOTECARIO No. 345-81, promovido RAFAELA MURRIETA ZUMUANO, contra LUIS ALBERTO LUNA LORETO, ordenóse sacar remate Primera Almoneda, siguiente Bien Inmueble:

Fracción compuesta de 0-41-20 Hectáreas de un terreno rústico ubicado al Sur de Fronteras, Sonora, con siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en Veinte Metros, con resto del terreno del que fue integrante; al Sur, en Veinte Metros, con propiedad de Dolores C. Viuda de Rivera; Este, en 206.00 Metros, con resto mismo terreno del que fue integrante, y propiedad Ubaldo Barrera Romero; y Oeste, 206.00 Metros con camino público.

Sirve base para remate cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, M.N., y postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad. Señalándose DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO OCTUBRE PROXIMO, para remate.

SECRETARIO RAMO PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL.

MARIO SOTELO MARTINEZ.

1853--27--28--29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 23-82, promovido por LIC. MANUEL M. RIVADENEYRA, contra ELEAZAR EFRAIN MARTINEZ RAMIREZ y SOCIEDAD LEGAL QUE FORMA CON LA SEÑORA FRANCISCA QUINTANA DE MARTINEZ, ordenóse sacar remate Primera Almoneda, siguiente Bien Inmueble:

Lote Urbano No. Ocho, Manzana Ciento Noventa y Cinco, fundo legal ésta ciudad, con Superficie de Trescientos Veinticuatro Metros Cuadrados, ubicado Avenida Veintiocho Calles Cuatro y Cinco; siguientes medidas y colindancias: Norte, en Dieciocho Metros con Solar Cuatro misma Manzana; Sur, Callejón misma Manzana, en Dieciocho Metros; Este, en Dieciocho Metros, con Solar Siete misma Manzana; y y casa habitación sobre mismo construida.

Sirve base remate, cantidad QUINIEN-
TOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CIN-
CUENTA PESOS, M.N., y postura legal la que
cubra dos terceras partes dicha cantidad.
Señaláronse DIEZ HORAS DIA VEINTICIN-
CO OCTUBRE PROXIMO para Remate.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

MARIO SOTELO MARTINEZ.

1852--27--28--29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- Juicio Ordinario Civil (PRESCRIPCION POSITIVA Y
ADQUISICION) Expediente número 2068-82, promovido
SOSTENES ACOSTA CHAVEZ Y REYNALDA GALVEZ DE
ACOSTA contra ANITA ROBLEDO, ordenose emplazar
edictos ignorarse domicilio demandada. Haciendosele saber
deberá contestar demanda entablada en su contra termino
treinta dias a partir fecha última publicación edictos
dejandose disposición en secretaria Juzgado copia
demanda y documentación. Apercebida termino concedido
deberá indicar domicilio esta ciudad oir notificaciones de no
hacerlo así, subsecuentes y aun personales surtirán con-
forme a derecho.

Cd. Obregón, Son., a 21 de Septiembre de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDO CIVIL.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1871-

AUTO REMATE DE SAN LUIS, S.A.

A V I S O

Para los efectos de los Artículos 223 y 227
de la Ley General de Sociedades Mercantiles se
hace del conocimiento público que la Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas de fe-
cha diez de febrero de mil novecientos ochenta
y dos, de la expresada Sociedad, tomó el acuer-
do de transformar la Sociedad de Sociedad Anó-
nima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

San Luis Rio Colorado, Sonora, a los siete
dias del mes de Septiembre de mil novecientos
ochenta y dos.

MARIO HERNANDEZ MAYTORENA

Presidente del Consejo
de Administración.

1897--29--30--31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expe-
diente No.1142-81, promovido por el LIC. JA-
VIER RAYMUNDO SOSA GARCIA, en contra
Sucesión a Bienes del SR. JAVIER DEL RIO
GUZMAN, ordenóse rematar en Segunda Al-
moneda el 50% del siguiente Bien Inmueble:
Lote No. 9, Manzana No. 14 ubicada en el Colo-
nia Constitución, con superficie de 600 Mts.2,
con las siguientes medidas: Al Norte en 40 Mts
con el Lote No. 7; Al Sur 40 Metros con el Lote
No. 11; Al Este en 15 Metros con el Lote No. 10;
Al Oeste en 15 Metros con la Calle Ramón Guz-
mán; en él existe una construcción para CASA-
HABITACION, convóquese Postores y Acree-
dores, siendo postura legal que cubra las dos
terceras partes de:-----

\$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUEN-
TA Y UN MIL PESOS 00-100 M.N.), con rebaja
del 20% sobre tasación, Segunda Almoneda, ve-
rificarse local de este Juzgado a las 10:00
HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1982.

Ciudad Obregón, Sonora, 14 de Septiembre
de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

C. CARMEN DIAZ GALLARDO.

1898--29--30--31

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 1060-80, promovido por Lic. Alfredo Islas Rodríguez, endosatario JOSE INES CORRALES LEYVA, contra MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMOS, auto septiembre dos año curso, ordenóse sacar remate Primera Almoneda Fracción Solar 103 Cuarto Cuadrante, Fundo Legal Huatabampo, Sonora, Superficie 600.00 Metros Cuadrados y construcciones, siguientes colindancias: Norte 20.00 Metros Fracción Norte mismo Solar; Sur, 10.00 Metros Calle Hidalgo y 10.00 Metros Fracción mismo Solar; Este 20.00 Metros Solar 105 y Fracción mismo Solar 103; Oeste 40.00 Metros Solar 101.- Almoneda celebrarse DIEZ HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE PROXIMO, siendo postura legal cubra dos terceras partes UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, M.N.

T. de A.- MA. DEL REFUGIO VALDEZ.

T. de A.- BERTHA A. DE ACOSTA.

1899--29--30--31

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.**

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 507-81 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES INDEPENDIENTES", S.C.L., convócase remate Segunda Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS, NUEVE NOVIEMBRE PROXIMO..... Siguietes Bienes:

Lotes 1, 2 y 3 Manzana 52, Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,555.75 M2. colindan Norte Calle Quinta Roo; Sur Solar 4; Este Avenida Durango y Oeste Solares 16 y 17; baldíos. \$155,575.00

Solares 4, 5 y 6 Manzana 52 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,190.25 M2. colindan Norte Solar 3; Sur Solar

7; Este Avenida Durango y Oeste Solares 13, 14 y 15; baldíos. \$119,025.00

Solares 7, 8 y 9 Manzana 52 región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,555.75 M2. colindan Norte Solar 6; Sur Calle Primo de Verdad; Este Avenida Durango y Oeste Solares 10 y 11; baldíos. \$115,575.00

Solares 10, 11 y 12 Manzana 52 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,555.75 M2. colindan Norte Solar 13; Sur Calle Primo de Verdad; Este Solares 7 y 9 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos. \$115,575.00

Solares 13, 14 y 15 Manzana 52 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,190.25 M2. colindan Norte Solar 16; Sur Solar 12; Este Solares 4, 5 y 6 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos. \$119,025.00

Solares 16, 17 y 18 Manzana 52 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,155.75 M2. colindan Norte Calle Quintana Roo; Sur Solar 15; Este Solares 1 y 3 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos. \$115,575.00

Solares 1, 2 y 3 Manzana 53 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,155.75 M2. colindan Norte Calle Primo de Verdad Sur Solar 4 Este Avenida Durango y Oeste Solares 16 y 17; baldíos. \$115,575.00

Solar 4 Manzana 53 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie 396.75 M2. colinda Norte Solar 3; Sur Solar 5; Este Avenida Durango y Oeste Solar 15; baldío. \$39,675.00

Solares 16, 17 y 18 Manzana 53 Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,155.75 M2. colindan Norte Calle Primo de Verdad; Sur Solar 15; Este Solar 1 y 3 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos. 115,575.00

Fracción Lote s-n Manzana 10 Región Primera en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie 91.80 M2. colinda Norte Sociedad Cooperativa "Punta Peñasco"; Sur Ramón Bustamante G.; Este mismo colindante y Oeste Avenida 20 de Noviembre con mejoras y construcciones. \$1,064,880.00

PRECIO BASE REMATE: Anteriores precios.---Con rebaja 20%.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anteriores precios resultantes.

Caborca, Sonora, Septiembre 20, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1900--29--30--31

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

En el Exp. No. 964-82, relativo al procedimiento que en Jurisdicción Voluntaria promovió ante éste Juzgado MARIA SOLEDAD SEGUNDO VELARDE C., Juez ordenó dar amplia publicidad a la solicitud planteada, consistente en que se declare que se ha consumado y que ha adquirido la propiedad por Prescripción Positiva, del Bien Inmueble siguiente:

Lote urbano y construcciones ubicado en Calle Coahuila Oriente de ésta ciudad, con Superficie aproximada de 102.00 Mts. Cuadrados, que colinda al Norte, en 9.95 Mts. con propiedad o posesión de Roque Botello Pacheco; al Sur, en 6.70 Mts. con calle Coahuila; al Este, en 12.25 Metros con propiedad o posesión de Dolores Vda. de Montijo, y al Oeste en 12.25 Mts., con propiedad o posesión de Elvira Vda. de Romero.

Así mismo señaló las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE PROXIMO, a fin de recibir la Información Testimonial ofrecida por la promovente.

Hermosillo, Son., a 24 de Septiembre de 1982.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1901--29--30--31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO DE MARCELINO REYES QUEZADA.

Radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, demandale CONCEPCION RIVERA CRUZ, protestando ignorar domicilio, mándase emplazarlo Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho.- Exp. No. 264-82

Cananea, Sonora, a 6 de Septiembre de 1982

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

C. MARIA ELENA LEON PARRA.

1902--29--30--31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

TESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO MUÑOZ GUTIERREZ.

---- Por auto septiembre ocho año en curso, túvose radicado Juicio referencia, señaláronse DIEZ HORAS NOVIEMBRE VEINTIDOS AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos, cítese quiénes créanse derecho Herencia. Exp. 2310-82.-

Hermosillo, Sonora, Septiembre 14 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

1903--29--32

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

- - Agosto 1 año curso, radicóse SUCESORIO TESTAMENTARIO Bienes MARIA TERESA ZAZUETA PIÑA, Exp. 826-82.- Convócanse personas considerénse derecho Herencia y Acreedores JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALCABEA, DIEZ HORAS CUATRO NOVIEMBRE PROXIMO.

T. de A. MA. DEL REFUGIO VALDEZ V.

T. de A. BERTHA AYALA DE ACOSTA.

1904--29--32

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

- - Agosto 19 año curso, radicóse SUCESORIO TESTAMENTARIO Bienes MARIA ZAZUETA PIÑA, Expediente 825-82.- Convócase personas considérense derecho Herencia y Acreedores JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ HORAS TRES NOVIEMBRE PROXIMO.

T. de A. MA. DEL REFUGIO VALDEZ V.

T. de A. BERTHA AYALA DE A.

1905-2932

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO Exp. 2430-82, denunciado por FERNANDO ARVIZU CUBILLAS, a Bienes de MANUELA CORONADO DE ARVIZU. Cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse este Juzgado, DOCE HORAS NUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

1906--29--32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

---- Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO, ANA LUISA MAYORAL DE CONTRERAS, promovido por EDUARDO CONTRERAS BRAVO, Expediente 94-82, Junta Herederos celebrarse este Juzgado ONCE HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, 29 de Sept. de 1982.

SECRETARIA ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

1907--29--32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

22 de Septiembre de 1982.

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. No. 1696-82, denunciado por DAVID F. MOLINA, Bienes CONSUELO E. RIVERA DE MOLINA, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse TRECE HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

1908--29--32

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.**

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de SENOVIA LOPEZ VIUDA DE MURRIETA, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1356-82.

Guaymas, Sonora, Sept. 20 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1909-29-32

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Convocatoria a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de RAMON GARCIA TANORI, en Expediente No. 1463-82, radicado este Juzgado en septiembre veintinueve del año en curso, por denuncia de MANUEL GARCIA DURAZO, C. Juez ordenó convocarse a quienes créanse con derecho a Herencia y Acreedores a efecto se presenten juicio a deducirlos y señaló las DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar Junta de Herederos.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 30 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1910-29-32

**JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO 2319-82, denunciado por GUADALUPE ROCHA ROBLES a Bienes de ENEDINA TORRES DE ROCHA, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse ONCE HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

1911-29-32

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Bajo Expediente No. 1270-82, radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes ROSARIO DUARTE VALLES y JOSEFINA VILLANUEVA DE DUARTE, convocarse personas se crean derecho a Herencia y Acreedores, Junta de Herederos a celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 29 de 1982.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

**CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
SEGUNDA SECRETARIA.**

1912-29-32

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.,**

EDICTO

- - Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fechado Veinte de Septiembre del Mil Novecientos Ochenta y,

Dos Expediente Número 848-82, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de la SEÑORA PETRA GRACIANO DE ROMERO, promovido por TOMAS ROMERO GRACIANO convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos señalando nueva fecha LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

San Luis R. Col., Son., Sep. 22-1982.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1913-29-32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

Radicóse este Tribunal Juicio DECLARATIVO PROPIEDAD promovido por ANDRES Y RODRIGO PORTELA GONZALEZ, Expediente 1907-82 acreditar propiedad Lote Nueve y Diecinueve. Superficie 304-04 Has. cada uno, siguientes colindancias: Lote Nueve Ejido Bácum al Norte; Sur propiedad Socorro Cinco de Portela; Este, Juan Ruiz; Oeste, Andrés Portela; Lote Diecinueve Norte Ejido Bácum; Sur, Socorro Cinco de Portela; Este, Rodrigo Portela; Oeste, Quirino Portela; cítense Interesados hagan valer derechos.

Cd. Obregón, Sonora. Septiembre 27-1982.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

1914-29-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1076-82, ALEJANDRINA COTA DE SORTILLON, promovió Información Ad-Perpetuam, objeto; declarar prescrito su favor siguiente Bien:

Fracción Lotes 19, 20 y 21, Manzana número 17, Colonia Moderna, ésta Ciudad, se localizan y deslindan siguiente manera: Tomando como punto de partida la esquina Noreste, se medirán hacia el Oeste, 12.50 metros para llegar al punto número "Uno", colindando este lado con Calle Darío Ramírez; De este punto con rumbo al Sur; se medirán 45.00 metros para llegar al punto número dos; colindando por este lado con resto de los Lotes 19, 20 y 21 de la misma Manzana 17; de este punto rumbo al Norte; se medirán 45.-- Metros para llegar al punto de partida, colindando este último lado con el Lote número 18 de la misma Manzana 17 de la Colonia Moderna, formándose un rectángulo de forma regular, con Superficie de 562.50 Metros Cuadrados.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS, del día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 30 de Septiembre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1915-29-32-35

SUMARIO

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ma-
nuela Coronado de Arvizu. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio a Bienes de Ana Luisa
Mayoral de Contreras. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Con-
suelo E. Rivera de Molina. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Seno-
via López Viuda de Murrieta. 26

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bie-
nes de Ramón García Tánori. 26

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ene-
na Torres de Rocha. 26

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bie-
nes de Rosario Duarte Valles y Josefina Villa-
nueva de Duarte. 26

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Petra
Graciano de Romero. 26

EDICTO en juicio Declarativo de Propiedad promovi-
do por Andres y Rodrigo Portela González. 27

INFORMACION Ad-Perpetuam promovido por Ale-
jandrina Cota de Sortillón. 27